



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 04/2024.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

| | |
|---|-----------------------|
| D. Francisco Rodríguez García | G.M. Socialista |
| D ^a . Basilia Sanz Murillo | “ |
| D. Juan Agustín Morón Marchena | “ |
| D ^a . Ana María Conde Huelva | “ |
| D. Antonio Morán Sánchez | “ |
| D ^a . Rosario Sánchez Jiménez | “ |
| D. Juan Antonio Vilches Romero | “ |
| D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel | “ |
| D ^a . María Carmen Gil Ortega | “ |
| D. Juan Pedro Rodríguez García | “ |
| D. Rafael Rey Sierra | “ |
| D ^a . Fátima Murillo Vera | “ |
| D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres | “ |
| D. Fernando Pérez Serrano | “ |
| D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén | “ |
| D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez | “ |
| D ^a . Ana Chocano Román | G.M. Partido Popular |
| D ^a . María Carmen Espada Rey | “ |
| D. Génesis González García | “ |
| D. Andrés Ortiz Lorca | “ |
| D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero | “ |
| D. Adrián Trashorras Álvarez | G.M. Vox |
| D. José Antonio Alcocer Jiménez | “ |
| D. Francisco García Parejo | G.M. Con Andalucía |
| D ^a . María Teresa de Terry Ollero | Concejala no adscrita |

Queda justificada la ausencia de los/as Capitulares D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Municipal Partido Popular) y D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Municipal Con Andalucía).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

| Sesiones: | Fecha: |
|--|------------|
| - Junta de Portavoces. | 12/03/2024 |
| - Comisión Informativa Especial de Urbanismo y Políticas de Educación. | 12/03/2024 |

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR 23-02-2024.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. SITUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX. ABANDONO DEL GRUPO POR PARTE DE CONCEJALA.
4. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.
5. APROBACIÓN PROVISIONAL 11º EXPEDIENTE DE INNOVACIÓN DEL PGOU: CINCO MODIFICACIONES EN SUELO URBANO Y UNA EN SUELO NO URBANIZABLE (000047/2 011-PGOU).
6. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO POR ACTUACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES EN SUELO RÚSTICO.
7. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 7.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y EN CONTRA DEL RECORTE DE PROFESORADO EN LOS CEPER (CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS).
 - 7.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE MEJORAS EN EL TRÁFICO.
 - 7.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA RELATIVA A LA ASISTENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA AL AYUNTAMIENTO DE DOSHERMANAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RESIDUOS.
8. ASUNTOS DE URGENCIA.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de 23 de febrero de 2024, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde el 20 de febrero al 12 de marzo de 2024.

| Nº | AREA/SERVICIO | ASUNTO | FECHA |
|-----|---|---|------------|
| 360 | HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES | OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-1 ENTRENÚCLEOS UA-8 UE-2.- | 20/02/2024 |
| 361 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | EXENCION MINUSVALIA VEH 0680MLZ DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2023/001546-VHB | 20/02/2024 |
| 362 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 5176MJZ 2023/001260-VHB | 20/02/2024 |
| 363 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/074VE (REMESA TOLDOS O INSTALACIONES SOMBREADAS 2024) | 20/02/2024 |
| 364 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/087NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (19/02/2024) | 20/02/2024 |
| 365 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/066NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (09/02/2024) | 20/02/2024 |
| 366 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2401(d) ENERO A DICIEMBRE 2023 | 21/02/2024 |
| 367 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/089NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (20/02/2024) | 21/02/2024 |
| 368 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2401(b) ENERO A DICIEMBRE 2023 | 21/02/2024 |
| 369 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2401(c) ENERO A DICIEMBRE | 21/02/2024 |
| 370 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | EXENCION MINUSVALIA VHEX2401(a) ENERO A DICIEMBRE 2023 | 21/02/2024 |
| 371 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIOS FEBRERO 2024 | 21/02/2024 |
| 372 | HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES | OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHEN, 14.- | 21/02/2024 |
| 373 | HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES | OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ARROZ, 16.- | 21/02/2024 |
| 374 | HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES | OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO OLIVA GARCÍA, PARCELA 5, UG-10.- | 21/02/2024 |
| 375 | HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES | OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GONZALO DE BERCEO 1A.- | 21/02/2024 |
| 376 | COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES | Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 27/02/2024) | 22/02/2024 |
| 377 | COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES | Concesión prestaciones económicas (Relación 27/02/2024) | 22/02/2024 |
| 378 | COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES | Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 27/02/2024) | 22/02/2024 |
| 379 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 22/02/2024 |
| 380 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 4 PLAZAS DE ARQUITECTO/A DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL | 22/02/2024 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

| | | | |
|-----|---|--|------------|
| | | SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. | |
| 381 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. | 22/02/2024 |
| 382 | INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA | ABONO DEUDA A FAVOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN CONCEPTO DE I.R.P.F. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 | 23/02/2024 |
| 383 | INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA | RECTIFICACION ERROR MATERIAL APROBACIÓN DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PRIMER TRIMESTRE 2024 | 23/02/2024 |
| 384 | HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES | OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RIVAS, 9.- | 24/02/2024 |
| 385 | HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES | OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GONZALO DE BERCEO, 13.- | 24/02/2024 |
| 386 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2024/000011-REC) | 25/02/2024 |
| 387 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN RECARGO LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 22-IIVT-000051 | 25/02/2024 |
| 388 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/095SS - COHESIÓN SOCIAL DICIEMBRE 2023 | 25/02/2024 |
| 389 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2023/000012-REC) | 25/02/2024 |
| 390 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 23-IIVT-000633 | 25/02/2024 |
| 391 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/090NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (21/02/2024) | 25/02/2024 |
| 392 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/085CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP | 25/02/2024 |
| 393 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIONES IIVTNU EXPEDIENTE 2024/000153-TRA | 25/02/2024 |
| 394 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2024/000008-REC) | 25/02/2024 |
| 395 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/091NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (22/02/2024) | 25/02/2024 |
| 396 | INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA | DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS | 25/02/2024 |
| 397 | INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA | DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE FEBRERO 2024 | 26/02/2024 |
| 398 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE MEDIOAMBIENTE, DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS | 26/02/2024 |
| 399 | CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES | AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE RECOGIDA, CONTROL Y GESTIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y ÉQUIDOS, ABANDONADOS, PERDIDOS Y SIN DUEÑO, DE LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DOS HERMANAS”. | 26/02/2024 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

| | | | |
|-----|---|--|------------|
| 400 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS FEBRERO 2024 | 26/02/2024 |
| 401 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | DECRETO REPARTO REMANENTE PLUS EXTRAORDINARIO DE PRODUCTIVIDAD 2023 | 26/02/2024 |
| 402 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE FEBRERO 2024 | 26/02/2024 |
| 403 | SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA | RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1691 | 26/02/2024 |
| 404 | SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA | RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1693 | 26/02/2024 |
| 405 | SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA | RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1694 | 26/02/2024 |
| 406 | SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA | RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1690 | 26/02/2024 |
| 407 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | DECRETO NÓMINA FEBRERO 2024 | 27/02/2024 |
| 408 | SALUD/SALUD/MERCADO | LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 095/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO | 27/02/2024 |
| 409 | SALUD/SALUD/MERCADO | LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 004/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO | 27/02/2024 |
| 410 | SALUD/SALUD/MERCADO | LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 005/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO | 27/02/2024 |
| 411 | SALUD/SALUD/MERCADO | LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 003/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO | 27/02/2024 |
| 412 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO BOMBERO-CONDUCTOR (H.V.P.) | 27/02/2024 |
| 413 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO BOMBERO-CONDUCTOR (C.L.F.) | 27/02/2024 |
| 414 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS | 29/02/2024 |
| 415 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 PEDAGOGO/A ADSCRITO/A A LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS - ZONA SUR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS PLUS 2023 - 2027), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. | 29/02/2024 |
| 416 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 4 PSICÓLOGOS/AS ADSCRITO/AS A LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS - ZONA SUR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS | 29/02/2024 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

| | | | |
|-----|---|---|------------|
| | | EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS PLUS 2023 - 2027), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. | |
| 417 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 MAESTRO/A DE EDUCACIÓN ESPECIAL ADSCRITO/A A LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS - ZONA SUR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS PLUS 2023 - 2027), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. | 29/02/2024 |
| 418 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR (GRUPO B), DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS | 29/02/2024 |
| 419 | SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA | CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD SEMANA SANTA 2024 | 29/02/2024 |
| 420 | INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA | INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS FEBRERO 2024 | 01/03/2024 |
| 421 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/101NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (27/02/2024) | 01/03/2024 |
| 422 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/102CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP | 01/03/2024 |
| 423 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/097NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (26/02/2024) | 01/03/2024 |
| 424 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000095-REC) | 01/03/2024 |
| 425 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | DAT24056 - CORRECCION DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA (SANCORD) | 01/03/2024 |
| 426 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2023/000069-70-REC) | 01/03/2024 |
| 427 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 7280LXY 2023/001388-VHB | 01/03/2024 |
| 428 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/092CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP | 01/03/2024 |
| 429 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/096NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (23/02/2024) | 01/03/2024 |
| 430 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | DAT24098 - DATA SC, PROPUESTAS DE BAJA (SANCORD) | 01/03/2024 |
| 431 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN RECARGO LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 22-IIVT-000051 | 01/03/2024 |
| 432 | COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES | Concesión prestaciones económicas (Relación 05/03/2024) | 01/03/2024 |
| 433 | COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES | Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 05/03/2024) | 01/03/2024 |
| 434 | COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES | Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 05/03/2024) | 01/03/2024 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

| | | | |
|-----|---|---|------------|
| 435 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | EXENCION MINUSVALIA VEH 5156MLX DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2023/001544-VHB | 01/03/2024 |
| 436 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | BONIFICACION HISTORICO DESESTIMADA PDTE. DEUDA EXPTE 2023/001500-VHB H1843BBH | 01/03/2024 |
| 437 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000544-TRA | 01/03/2024 |
| 438 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/111XN- LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS | 01/03/2024 |
| 439 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2023/001539-VHB 1186LFH | 01/03/2024 |
| 440 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/103NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (29/02/2024) | 01/03/2024 |
| 441 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | SUBSANACIÓN DEL DECRETO 2231/2023 RELATIVO AL LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON BAREMO PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES/AS PARA EL PROYECTO PILOTO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS | 01/03/2024 |
| 442 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | SUBSANACIÓN DEL DECRETO 2232/2023 RELATIVO AL LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON BAREMO PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES/AS (PERFIL: INTEGRACIÓN SOCIAL) PARA EL PROYECTO PILOTO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS | 01/03/2024 |
| 443 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | SUBSANACIÓN DEL DECRETO 2230/2023 RELATIVO AL LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON BAREMO PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES/AS (PERFIL: AUXILIAR EDUCACIÓN INFANTIL) PARA EL PROYECTO PILOTO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS | 01/03/2024 |
| 444 | SALUD/SALUD/MERCADO | LICENCIA ADMINISTRATIVA nº 096/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO | 04/03/2024 |
| 445 | SALUD/SALUD/MERCADO | LICENCIA ADMINISTRATIVA nº 008/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO | 04/03/2024 |
| 446 | SALUD/SALUD/MERCADO | LICENCIA ADMINISTRATIVA nº 009/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO | 04/03/2024 |
| 447 | SALUD/SALUD/MERCADO | LICENCIA ADMINISTRATIVA nº 006/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO | 04/03/2024 |
| 448 | SALUD/SALUD/MERCADO | LICENCIA ADMINISTRATIVA nº 010/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO | 04/03/2024 |
| 449 | SALUD/SALUD/MERCADO | LICENCIA ADMINISTRATIVA nº 007/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO | 04/03/2024 |
| 450 | SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA | RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1692 | 04/03/2024 |
| 451 | SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA | RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1696 | 04/03/2024 |
| 452 | PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES | RDT 2024/001 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. | 04/03/2024 |
| 453 | PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES | RDT 2023/109 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. | 04/03/2024 |
| 454 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | LISTADO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 PEDAGOGO/A ADSCRITO/A A LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS - ZONA SUR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA | 04/03/2024 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

| | | | |
|-----|---|--|------------|
| | | ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS PLUS 2023 - 2027), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. | |
| 455 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | LISTADO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 4 PSICÓLOGOS/AS ADSCRITOS/AS A LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS - ZONA SUR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS PLUS 2023 - 2027), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. | 04/03/2024 |
| 456 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/105NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (01/03/2024) | 04/03/2024 |
| 457 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/106VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA MARZO 2024 | 04/03/2024 |
| 458 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/112Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q FEBRERO 2024 | 04/03/2024 |
| 459 | HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES | OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA 18 SECTOR SEN-2 LUGAR NUEVO.- | 04/03/2024 |
| 460 | MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA ENTRADA DE VEHÍCULO. EXPTE. 2023/000007-RNT | 05/03/2024 |
| 461 | MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES | AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 01/02/2024 | 05/03/2024 |
| 462 | MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA BAJA ENTRADA DE VEHÍCULO CALLE OCTAVIO PAZ, 21 EXPTE. 2023/003080-R | 05/03/2024 |
| 463 | MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES | DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE MARCONI, 17 EXPTE. 2023/000013-VAD | 05/03/2024 |
| 464 | MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES | AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 22/02/2024 | 05/03/2024 |
| 465 | MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES | DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE CISNE, 34 EXPTE. 2023/000023-VAD | 05/03/2024 |
| 466 | MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES | DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE NAZARE, 8 EXPTE. 2023/000024-VAD | 05/03/2024 |
| 467 | MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES | AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 07/02/2024 | 05/03/2024 |
| 468 | MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES | DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE RUISEÑOR, 9 EXPTE. 2024/000017-VAD | 05/03/2024 |
| 469 | MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES | DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE AVDA. LA LIBERTAD, 23 EXPTE. 2023/000025-VAD | 05/03/2024 |
| 470 | MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES | DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE LOPE DE VEGA, 140 EXPTE. 2023/000012-VAD | 05/03/2024 |
| 471 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 3 TRABAJADORES/AS SOCIALES ADSCRITO/AS A LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS - ZONA SUR DEL EXCMO. | 05/03/2024 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

| | | | |
|-----|---|--|------------|
| | | AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS PLUS 2023 - 2027), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. | |
| 472 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 2 EDUCADORES/AS SOCIALES ADSCRITOS/AS A LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS - ZONA SUR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS PLUS 2023 - 2027), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. | 05/03/2024 |
| 473 | OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES | APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 11/2024 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024. | 06/03/2024 |
| 474 | SALUD/SALUD/MERCADO | RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 011/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO | 06/03/2024 |
| 475 | SALUD/SALUD/MERCADO | LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 012/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO | 06/03/2024 |
| 476 | HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES | DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GONZALO DE BERCEO, 1 A.- | 07/03/2024 |
| 477 | HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES | DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JAVIER PÉREZ ROYO ESQUINA CALLE EUGENIA AGUILERA GARCÍA.- | 07/03/2024 |
| 478 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 479 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 480 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 481 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 482 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 483 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 484 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 485 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 486 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 487 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

| | | | |
|-----|---|--|------------|
| 488 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 489 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 490 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 491 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 492 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 493 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 494 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 495 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA) | 08/03/2024 |
| 496 | CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES | TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO | 08/03/2024 |
| 497 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000590-TRA | 08/03/2024 |
| 498 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/118NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07/03/2024) | 08/03/2024 |
| 499 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/120MU -RESOLUCIONES SANCION ORDINARIO BREVE TRAFICO | 08/03/2024 |
| 500 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/115CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES) | 08/03/2024 |
| 501 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCION ESTIMATORIA EXPTE. 2023/004494-R EXPTE. GRUA 23-GRUA-001090 | 08/03/2024 |
| 502 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/114NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (05/03/2024) | 08/03/2024 |
| 503 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/107MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS MARZO 2024 | 08/03/2024 |
| 504 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/109CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MARZO 2024 | 08/03/2024 |
| 505 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/117NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (06/03/2024) | 08/03/2024 |
| 506 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/119MU -RESOLUCIONES SANCION ORDINARIO TRAFICO | 08/03/2024 |
| 507 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/108KI - PADRÓN KIOSCOS MARZO 2024 | 08/03/2024 |
| 508 | CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES | AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS | 08/03/2024 |
| 509 | COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES | Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 12/03/2024) | 08/03/2024 |
| 510 | COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES | Concesión prestaciones económicas (Relación 12/03/2024) | 08/03/2024 |
| 511 | COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES | Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 12/03/2024) | 08/03/2024 |
| 512 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO BOMBERO-CONDUCTOR (E.C.S) | 08/03/2024 |
| 513 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000655-TRA | 11/03/2024 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

| | | | |
|-----|---|--|------------|
| 514 | HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES | 2024/104CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP | 11/03/2024 |
| 515 | RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES | DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIOS FEBRERO 2024 | 11/03/2024 |

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- SITUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX. ABANDONO DEL GRUPO POR PARTE DE CONCEJALA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de escrito presentado en este Ayuntamiento por la Concejala D^a. María Teresa de Terry Ollero, con fecha 11 de marzo de 2024, por el que manifiesta dejar de pertenecer al Grupo Municipal Vox, sin renuncia en ningún caso al acta de Concejala, por las causas que en el mismo se exponen.

El acuerdo de Pleno de 23 de junio de 2023, punto 6, que aprueba la regulación de los aspectos económicos que afectan a los miembros de la Corporación, establece en el punto tercero lo siguiente:

“.....TERCERO.- Tendrán la consideración de puestos desempeñados en régimen de dedicación parcial correspondiente, los siguientes cargos:

a).- Los miembros de la Corporación con delegación de la Alcaldía que renuncien a la dedicación plena y opten por la parcial, previa solicitud a la Alcaldía.

b) Los grupos municipales siempre que tengan un mínimo de dos miembros de acuerdo con las siguientes normas:

.- Tres miembros corresponderán al Grupo municipal Partido Popular, salvo que opten por unificar dos dedicaciones parciales en una sola, en cuyo caso tendrán derecho a una dedicación completa y una parcial. Ello siempre que el Grupo esté integrado por un mínimo de seis (6) concejales/as, de forma que en caso de que se reduzca su número a cinco o cuatro (5 ó 4) pasarán a ser dos miembros con dedicación parcial, o uno con dedicación completa y si reduce a tres (3) será un solo concejal con dedicación parcial.

.- Un miembro de cada uno de los Grupos municipales de Vox y Con Andalucía, siempre que el Grupo esté integrado por un mínimo de dos (2) concejales/as.

Las personas con derecho a percibir su retribución en régimen de dedicación parcial, serán designadas por cada uno de los grupos políticos a los que pertenezcan. El régimen de dedicación de cada Grupo podrá modificarse, dentro de las previsiones antes reseñadas, mediante la correspondiente delegación en el concejal/a que expresamente, y con este fin, acuerde el Grupo Político.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En ningún supuesto el número total de puestos con dedicación exclusiva podrá ser superior a dieciocho, de acuerdo con el artículo 75.ter de la LRBRL.

Lo que se comunica al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a los efectos de tomar razón de su pase a la situación de **Concejala no adscrita**, de acuerdo con el art. 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento Orgánico Municipal.

Asimismo la reducción de integrantes del grupo implica las consecuencias económicas previstas en el acuerdo de Pleno de 23 de junio de 2023.

Visto lo anterior, procede se comunique la situación al Grupo Municipal Vox y al Departamento de Relaciones Humanas, a los efectos de regular las retribuciones económicas establecidas.

A continuación se producen las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, y se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado**.

4.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. Por el Secretario General se indica lo siguiente:

ANTECEDENTES:

En sesión de Pleno de 23 de junio de 2023, se declararon constituidas las Comisiones Informativas Permanentes de este Excmo. Ayuntamiento y su funcionamiento, de acuerdo a lo previsto en los arts. 79 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 20 de mayo de 2017) y restante normativa de régimen local, en particular los arts. 134 a 138 del R.O.F.

En sesión de Pleno de 26 de enero de 2024, adoptado Decreto de Alcaldía 12/2024, de 5 de enero, atendiendo a escrito presentado por el Grupo Municipal Vox sobre designación de Concejales en el régimen de dedicación parcial y en las Comisiones Informativas, y Decreto 77/2024, de 16 de enero, que modifica el Decreto 1204/2023 sobre Tenencias de Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Delegaciones de la Alcaldía, tras la renuncia del Concejales del Grupo Municipal PSOE, se dio cuenta de los/as Concejales/as que integran las Comisiones Informativas Permanentes, cuya Presidencia efectiva quedó delegada por esta Alcaldía al amparo de lo previsto en el art. 81 del Reglamento Orgánico Municipal y 125.a) del ROF.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 11 de marzo de 2024, se presenta escrito por la Concejala D^a. María Teresa de Terry Ollero, por el que manifiesta dejar de pertenecer al Grupo Municipal Vox, sin renuncia en ningún caso al acta de Concejala, pasando a la situación de Concejala no adscrita.

El art. 79 del Reglamento Orgánico Municipal, (BOP 20 de mayo de 2017) establece lo siguiente:

1.- El Pleno, a propuesta del Alcalde o la Alcaldesa, establecerá, al comienzo de cada mandato, el número, denominación y competencias de las Comisiones permanentes que deban existir, teniendo en cuenta la estructura de la organización municipal y, sin perjuicio de la posibilidad de su modificación en cualquier momento posterior.

2.- Asimismo, el acuerdo plenario por el que se crean o modifican las Comisiones permanentes establecerá el número de concejales y concejalas que formarán cada Comisión y su distribución entre los distintos grupos políticos, atendiendo al principio de proporcionalidad.

3.- Los Concejales no adscritos y Concejalas no adscritas podrán formar parte de las Comisiones permanentes con voz y voto, aunque este último será ponderado.

PROPUESTA:

En su consecuencia se propone al Pleno:

PRIMERO.- Modificar los integrantes del Grupo Municipal Vox en las Comisiones Informativas Permanentes como a continuación se indica:

Comisión Informativa de Relaciones Humanas y Cohesión Social: Comprende las materias de Relaciones Humanas, Cohesión Social, Salud y Consumo.

Composición:

- Presidenta: D^a. Basilia Sanz Murillo.
- 8 concejales a propuesta del Grupo M. Socialista.
- 3 concejales a propuesta del Grupo M. Partido Popular.
- 1 concejal a propuesta del Grupo M. Vox
- 1 concejal a propuesta de Grupo M. Con Andalucía.

Comisión Informativa de Desarrollo de Ciudad: Comprende Obras, Servicios, Movilidad, Cultura y Fiestas, Promoción Económica, Vivienda, Deporte y Medio Ambiente.

Composición:

- Presidente: D. Juan Pedro Rodríguez García.
- 8 concejales a propuesta del Grupo M. Socialista.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 3 concejales a propuesta del Grupo M. Partido Popular.
- 1 concejal a propuesta del Grupo M. Vox
- 1 concejal a propuesta de Grupo M. Con Andalucía.

Comisión Informativa de Urbanismo y Políticas de Educación: Comprende las materias de Urbanismo, Educación, Igualdad y Juventud.

Composición:

- Presidenta: D^a. Ana M^a Conde Huelva.
- 8 concejales a propuesta del Grupo M. Socialista.
- 3 concejales a propuesta del Grupo M. Partido Popular.
- 1 concejal a propuesta del Grupo M. Vox
- 1 concejal a propuesta de Grupo M. Con Andalucía.

Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda: Comprende las materias de Hacienda, y expresamente el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, y las de Participación Ciudadana.

Composición:

- Presidente: D. Juan Antonio Vilches Romero.
- 8 concejales a propuesta del Grupo M. Socialista.
- 3 concejales a propuesta del Grupo M. Partido Popular.
- 1 concejal a propuesta del Grupo M. Vox
- 1 concejal a propuesta de Grupo M. Con Andalucía.

Comisión Informativa de Cooperación al Desarrollo: Comprende los asuntos sobre Cooperación Internacional al Desarrollo.

Composición:

- Presidente: D. Juan Agustín Morón Marchena.
- 8 concejales a propuesta del Grupo M. Socialista.
- 3 concejales a propuesta del Grupo M. Partido Popular.
- 1 concejal a propuesta del Grupo M. Vox
- 1 concejal a propuesta de Grupo M. Con Andalucía.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Grupos Políticos Municipales, y al Grupo Municipal Vox para que comunique a la Secretaría General la designación de Concejal titular y suplente de su grupo en las Comisiones Permanentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL 11º EXPEDIENTE DE INNOVACIÓN DEL PGOU: CINCO MODIFICACIONES EN SUELO URBANO Y UNA EN SUELO NO URBANIZABLE (000047/2 011-PGOU). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento se tramita el 11º Expediente de Innovación del PGOU.

El referido expediente se tramita de oficio por esta entidad. Tras la tramitación llevada a cabo en el Servicio de Urbanismo, por los Servicios Técnicos Municipales se elabora el documento denominado *PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE DOS HERMANAS. 11º EXPEDIENTE DE INNOVACIÓN; Cinco modificaciones en suelo urbano y una en suelo no urbanizable*, de fecha 29 de noviembre de 2023. El documento ha sido redactado por Doña Victoria Bejarano Barrera, arquitecta municipal.

A los efectos anteriores se dio traslado la Consejería competente en materia de medio ambiente para la formulación de la declaración ambiental estratégica al 11ª Expediente de Innovación del PGOU. Igualmente se requirió a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística para el cumplimiento de trámite de verificación o adaptación de los informes sectoriales previamente emitidos, y se solicitó el informe de incidencia territorial del expediente a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.

La Declaración Ambiental Estratégica al 11º Expediente de Innovación se emite, con carácter favorable, con fecha 21 de junio de 2021 por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Con fecha 25 de mayo de 2021 se emite informe de verificación por la Consejería de Salud y Familiar con carácter favorable en materia de impacto en la salud. Finalmente se emite informe con fecha 2 de julio de 2021 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, indicando que la innovación propuesta carece de incidencia en el modelo territorial del municipio.

El documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales tiene por objeto incorporar la modificaciones necesarias que resultan de la tramitación llevada a cabo tras el acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2021 por el que se otorga nueva aprobación provisional al expediente, y , en particular, de la Declaración Ambiental Estratégica.

El documento ha sido objeto de informe por los Servicios Técnicos Municipales con carácter favorable en fechas 29 de noviembre de 2023 y 14 de febrero de 2024. Igualmente se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos con fecha 15 de febrero de 2024 analizando la tramitación realizada del expediente, concluyendo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la de la Ley 7/2021, de 1 diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, procede continuar la tramitación conforme al procedimiento y competencias prevista en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Corresponde, por tanto, la competencia para la aprobación definitiva a la Consejería competente en ordenación del territorio conforme a lo señalado en el art. 31.2.B.a) y 36.2.c 1ª LOUA, por cuanto la innovación propuesta incide a la ordenación estructural del municipio, al afectar a la clasificación del suelo (art. 10.1.A.a LOUA).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De conformidad con lo señalado en el art.123.1.i Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los informes técnicos y jurídicos emitidos durante la tramitación del procedimiento, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar aprobación provisional, nuevamente, el 11º EXPEDIENTE DE INNOVACIÓN DEL PGOU: CINCO MODIFICACIONES EN SUELO URBANO Y UNA EN SUELO NO URBANIZABLE en base al documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 29 de noviembre de 2023, como aprobación que pone fin a la tramitación municipal del innovación propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio para la aprobación definitiva del mismo.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **17** votos a favor (16 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía) y **8** abstenciones (5 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO POR ACTUACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES EN SUELO RÚSTICO. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que con fecha de 5 de febrero de 2024, se publica en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, la consulta pública previa a la elaboración de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público por Actuaciones de Generación de Energía mediante Fuentes Renovables en Suelo Rustico conforme a lo señalado en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se hayan presentado alegaciones, sugerencias u observaciones durante el plazo señalado para ello.

Con fecha de 29 de febrero de 2024, se emite por los Servicios Técnicos Municipales informe de perspectiva de género, en aplicación del artículo 19 de la Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En base a lo anteriormente se indicado, por los Servicios Jurídicos del Servicio de Urbanismo y al amparo de lo indicado en el art. 12.1.b Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencias energética de Andalucía se redacta proyecto de ordenanzas al objeto de regular la prestación patrimonial por actuaciones ordinarias en suelo rústico que tengan por objeto la generación de energía mediante fuentes renovables mediante la fijación del porcentaje para su cálculo conforme a lo señalado en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Ley 2/2007, como medio de fomento de la utilización de energías renovables. En concreto la Ordenanza rebaja del 10 al 5% el porcentaje de la prestación patrimonial, regulando su base, tipo y cuantía. Se regulan igualmente los supuestos de ampliación, reforma, rehabilitación o modernización de prestaciones existentes y los supuestos de renovación de actuaciones sujetas a plazo.

Se ha propuesto la aprobación del proyecto de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público por Actuaciones de Generación de Energía mediante Fuentes Renovables en Suelo Rustico a la Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de marzo de 2024.

A los efectos de continuar con el trámite legalmente establecido y de acuerdo con los antecedentes expuestos, y los informes incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 1204/2023 de 17 de junio (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 141 de 21 de junio de 2023) se propone lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público por Actuaciones de Generación de Energía mediante Fuentes Renovables en Suelo Rustico de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Abrir el plazo de Información y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones, dicha aprobación inicial, se entenderá definitiva, de forma automática por el transcurso del plazo sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de los Arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/85 citada, y se llevará a cabo la publicación en el Boletín citado del texto íntegro de la ordenanza.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia una vez cumplimentados todos los trámites anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7. e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **17** votos a favor (16 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **6** abstenciones (5 Grupo Partido Popular y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

7.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y EN CONTRA DEL RECORTE DE PROFESORADO EN LOS CEPER (CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS). Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

En el año 1984 la Junta de Andalucía pone en marcha el Programa de Educación de Adultos motivada por la elevada tasa de analfabetismo que había en nuestra Comunidad Autónoma (11,8%), que era muy superior a la tasa que había a nivel nacional por aquel entonces (6,6%). Para ello se crearon los Centros Municipales de Educación de Adultos en todos los municipios andaluces, concretamente aquí en nuestro municipio se crearon dos Centros de Adultos históricos, el CEPER El Palmarillo y el CEPER Bujalmore. Dicho programa se creó gracias al compromiso de maestros y maestras de nuestra ciudad que conjuntamente con el Ayuntamiento pusieron en marcha este programa de alfabetización pudiendo llegar a los diferentes barrios de nuestra localidad realizando una labor social inestimable.

A día de hoy, nuestros dos Centros de Educación Permanente atienden a más de 1200 alumnos y alumnas en edad adulta contando con una plantilla de docentes de Educación Primaria que realizan su labor en las distintas sedes ubicadas en nuestra ciudad, por lo tanto y según estos datos la Educación Permanente de Personas Adultas tiene plena razón de ser.

En una sociedad que ha experimentado grandes cambios, en donde si bien ha descendido significativamente el analfabetismo, seguimos contando con un analfabetismo funcional ante las exigencias que nos ofrece la sociedad actual basada en la información a través de los Medios de Comunicación y las Nuevas Tecnologías.

Son muchas las personas que abandonaron la escuela a temprana edad y que no pudieron terminar sus estudios. Al mismo tiempo, el fracaso escolar ha propiciado que un buen número de nuestros jóvenes no tengan el título de Graduado en Educación Secundaria, que les permita afrontar con mayores garantías la consecución de un puesto de trabajo ante la situación laboral que tenemos. Igualmente, muchas personas en situación de desempleo necesitan ampliar su formación y conseguir un título que les permita acceder al mercado laboral.

Resulta pues obvio la importancia que tiene la Educación Permanente de los andaluces y andaluzas que necesitan continuar su proceso formativo para alcanzar unos objetivos que se centran principalmente en posibilitar la adquisición de unos instrumentos que les permitan interpretar adecuadamente la información que les llega en su vida diaria. Conseguir un buen nivel de lectura comprensiva y de expresión escrita, mejorar la capacidad de razonamiento, acercarse a una lengua extranjera, adquirir las capacidades básicas para el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y trabajar en aquellos contenidos básicos relacionados con nuestra lengua; así como los relacionados con las ciencias y con el ámbito social, la geografía e historia; es decir, todo aquello que resulta imprescindible y necesario hoy en día, si queremos que nuestra sociedad avance. Para ello, la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ciudadanía tiene que estar preparada y esta preparación pueden conseguirla a través de la red de Centros de Educación Permanente que tenemos repartidos por nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, en los CEPER se realiza una labor social que va más allá de las propias titulaciones. Se atiende a alumnado adulto que pretende acceder a un Grado Medio o Superior mediante la preparación de las pruebas de acceso, al alumnado que quiere estudiar en la universidad mediante la preparación del Acceso a la universidad, al que quiere obtener el graduado en Secundaria o al alumnado incluido en la brecha digital, entre otros.

Y durante todos estos años han sido los maestros y maestras los que han luchado por la Educación Permanente, aportando todos los cursos propuestas de mejora al gobierno de Moreno Bonilla sin obtener respuesta alguna.

Ahora, el gobierno del PP de la Junta de Andalucía quiere incluir a profesorado de Secundaria en los Centros de Educación Permanente, y los y las docentes de los CEPER temen que este cambio vaya dirigido a suprimir planes educativos con gran repercusión social, quitando hueco al alumnado mayor cuyo objetivo no es una titulación.

A través de la Resolución de 18 de enero de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 36/2007, de 6 de febrero, que define los puestos de trabajo Docentes de los Centros de Educación Permanente, establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de Educación Permanente, se pretende, por la vía de urgencia introducir a profesorado del Cuerpo de Secundaria en los CEPER y SEPER de Andalucía.

Esta modificación, producirá problemas organizativos al tener que combinar a personal con diferente carga de horas lectivas, redundando en la pérdida de alumnado ante la imposibilidad de los centros de ofrecer las condiciones demandadas por el público usuario. Dicha pérdida de alumnado se acentuará en el segmento de mayor edad, que es el más necesitado de la labor que actualmente se desarrolla, y el que debido al proceso de envejecimiento de la población que afronta nuestra sociedad, supondrá el sector de población más extenso.

Todo esto acarreará múltiples problemas a los centros, creando agravios comparativos entre profesorado con distintos salarios, y diferentes cargas horarias, que atienden al mismo alumnado y con funciones equitativas.

Tanto los cursos de formación preparatorios para el acceso a los ciclos formativos de grado medio, como de grado superior, que constituyen la única justificación argumentada para estos cambios en el preámbulo de la referida resolución, ya se imparten en muchos centros con personal del Cuerpo de Maestros y Maestras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por tanto, para desarrollar el mismo trabajo que se viene haciendo, la administración va a concurrir en mayores gastos salariales asociados al Cuerpo de Secundaria, obviando el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión de fondos públicos. Dicho aumento del gasto salarial se hace más flagrante aún, cuando el gobierno del PP de la Junta de Andalucía ha negado sistemáticamente el complemento específico de secundaria al profesorado que lo reclamaba y que imparte dicho nivel en los centros de educación permanente. Siendo dicho complemento de menor cuantía, que lo que se pasará a gastar en puestos del Cuerpo de Secundaria.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas propone los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a retirar el borrador del *Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo Docentes de los Centros de Educación Permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de Educación Permanente.*

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la permanencia de todas las plazas del Cuerpo de Maestros y Maestras en los CEPER de Dos Hermanas, apostando por la Educación Pública de Personas Adultas.

TERCERO. - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar de forma urgente las negociaciones destinadas a abordar los cambios y mejoras necesarias en los CEPER Y SEPER desde una nueva perspectiva que se base en el criterio de los profesionales que, durante tanto tiempo han contribuido a levantar estos centros y, cuya opinión es fundamental para conocer la realidad y necesidad de los mismos.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, al Presidente del Parlamento Andaluz, al CEPER El Palmarillo y CEPER Bujalmoro.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).

Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **17** votos a favor (16 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía), **7** votos en contra (5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox) y **1** abstención (D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE MEJORAS EN EL TRÁFICO. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se presenta la siguiente Moción:

La movilidad en las áreas urbanas es un aspecto fundamental que impacta en la calidad de vida de los residentes y el desarrollo sostenible de las ciudades. La implementación de mejoras en el tráfico no solo busca optimizar la circulación vehicular, sino que también tiene un impacto positivo en diversos aspectos, desde la seguridad vial hasta la calidad del medio ambiente y la eficiencia económica.

Desde hace mucho tiempo, las medidas de calzado de tráfico urbano son la principal herramienta para garantizar la seguridad y mejorar la calidad de vida en las ciudades. Especial relevancia ha tenido la limitación de la velocidad en vías urbanas llevadas a cabo por reforma del reglamento de circulación que entró en vigor el 11 de mayo de 2021, mediante la cual el límite de velocidad en vías urbanas de un solo carril por sentido quedó en 30 kms/hora.

Una relevancia teórica e imposible de conocer en su dimensión práctica en nuestra ciudad, puesto que es una regla que no se cumple debido al pobre interés que tienen los responsables del área.

Dicha medida es necesaria para hacer compatible en las vías urbanas un uso que no sea exclusivo para vehículos de motor, pues solo la reducción de velocidad permitirá su uso seguro por ciclistas y otros usuarios de vehículos de movilidad personal. La reducción de velocidad supone también una enorme mejora para la seguridad vial al incrementarse exponencialmente las posibilidades de supervivencia en caso de accidente.

Cabe recordar que nuestro grupo registro con fecha 29 de noviembre de 2021 un documento el cual recogía la preocupación de los vecinos de la zona Avenida Juan Pablo II, documento el cual se tuvo en cuenta a la hora de dar solución a los problemas que allí se generaban, sobre todo por la circulación de vehículos a alta velocidad en la citada vía.

La velocidad genera una inseguridad manifiesta entre los vecinos de Dos Hermanas, por el miedo de sufrir algún atropello, cabe resaltar en este sentido la preocupación de los vecinos de la zonas cercanas a la Avenida de Andalucía, vías limitadas a 50 en nuestra ciudad son auténticas ‘pistas de carreras’ con pocas limitaciones físicas y ninguna medida de calzado de tráfico, que facilitan que los vehículos superen con creces los 50 kms/h.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por otra parte, junto con el mencionado riesgo de atropello a peatones, es igualmente destacable las molestias de ruido que genera la velocidad excesiva a la que circulan ciertos vehículos en horario nocturno, los cuales incrementan aún más si cabe dicha velocidad ante la ausencia de otros vehículos junto con la inexistencia de sistemas y/o mecanismos que les obliguen a reducir la excesiva velocidad.

Si no actuamos urgentemente, cada vez tendremos más lesionados y accidentes graves en nuestra ciudad a causa de la imposible compatibilidad entre el uso del vehículo a motor y la expansión de ciclistas o peatones.

Uno de los principales objetivos de las mejoras en el tráfico es aumentar la seguridad vial. Al reducir el número de accidentes de tráfico, estas medidas buscan salvaguardar vidas y prevenir lesiones. La optimización de la señalización, la gestión eficiente de las intersecciones y la planificación adecuada de las rutas contribuyen a crear entornos viales más seguros. La seguridad no solo se traduce en cifras estadísticas, sino que también tiene un impacto directo en la tranquilidad y el bienestar de los residentes.

Además de la seguridad, las mejoras en el tráfico buscan incrementar la eficiencia del flujo vehicular. Reducir la congestión y los embotellamientos que no solo beneficia a los conductores, sino que también mejora la eficiencia del transporte público y facilita el acceso a servicios esenciales. La eficiencia del tráfico no es solo una cuestión de comodidad; también tiene implicaciones económicas, ya que un tráfico fluido favorece el movimiento eficiente de bienes y servicios, estimulando el crecimiento económico.

El impacto ambiental positivo es otro beneficio clave de las mejoras en el tráfico. La optimización del flujo vehicular reduce el tiempo que los vehículos pasan en ralentí, disminuyendo las emisiones contaminantes y contribuyendo a una mejora en la calidad del aire. Asimismo, el fomento de modos de transporte sostenibles, como caminar, andar en bicicleta o utilizar el transporte público, ayuda a reducir la huella de carbono y promover un estilo de vida más saludable y respetuoso con el entorno.

El calmado de tráfico está orientado a la moderación del tráfico llevando a cabo una serie de restricciones de la velocidad de los vehículos que circulan por determinadas vías. La transformación de las vías moderando el tráfico comienza con la organización jerárquica de la red 30, así como sus conexiones con la red 50 y la ordenación a través de medidas concretas de ordenación del tráfico.

La calidad de vida de los residentes se ve directamente afectada por un tráfico más eficiente y seguro. Menos tiempo en desplazamientos, menos estrés debido a las congestiones y la posibilidad de disfrutar de entornos urbanos más amigables contribuyen a un aumento en el bienestar general. Además, la atracción de inversiones y turismo se ve favorecida por la mejora de la imagen de la ciudad, generando beneficios económicos a largo plazo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La competencia para ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación y de policía administrativa que legitiman la directa competencia para realizar denuncias por infracciones de tráfico, corresponde a la policía local sobre la base de lo dispuesto en el artículo 53.1.b) y d) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo

Estas medidas, perfectamente conocidas y usadas en las ciudades de nuestro territorio, deben implementarse mediante un plan que analice todas las vías y determine cuáles son las más peligrosas por su diseño y por el uso de otros vehículos de movilidad personal.

En conclusión, las mejoras en el tráfico no son simplemente un medio para facilitar el movimiento de vehículos; representan un conjunto de medidas destinadas a construir entornos urbanos más seguros, eficientes y sostenibles. A priorizar la seguridad vial, la eficiencia económica, el cuidado del medio ambiente y la calidad de vida, las ciudades pueden crear comunidades más resilientes y agradables para sus residentes. La inversión en estas mejoras es esencial para forjar un futuro urbano donde la movilidad sea sinónimo de progreso y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. – Revisión exhaustiva de Señalización Actual así como la actualización de señales obsoletas

SEGUNDO. – Estudio e Identificación de Puntos de Riesgo además de la instalación de reductores de velocidad de alta calidad que obligará a reducir la velocidad, evitando por otra parte el ruido que provocaría el paso de vehículos, en aquellas vías que fuese necesario

TERCERO. – Inclusión de Señales Peatonales instalando dispositivos luminosos, tanto en la propia plataforma como en las señales verticales, que permitan a los conductores apreciar la proximidad de un paso para peatones, así como la necesidad de reducir la velocidad a la hora de aproximarse al mismo.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

D. Andrés Ortiz Lorca (Grupo Partido Popular).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

7.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA RELATIVA A LA ASISTENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA AL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RESIDUOS. Por el Concejal del Grupo Municipal Con Andalucía, Don Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

La ley 7/2022 de Residuos y suelos contaminados para una economía circular tiene como objetivo intensificar la lucha contra el cambio climático y la protección del medioambiente y la salud, avanzando en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Su aprobación está enmarcada en la Estrategia Española de Economía Circular 2030 y se alinea con los presupuestos contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

Entre otros objetivos esta ley tiene el de regular la prevención, producción y gestión de residuos, las competencias de las diferentes administraciones, los objetivos a alcanzar e incluyendo el establecimiento de instrumentos económicos (tasas, impuestos, etc.) aplicables en este ámbito.

Ya que la Ley en su artículo 97 dice: “La recaudación del impuesto se asignará a las comunidades autónomas en función del lugar donde se realicen los hechos imposables gravados por el impuesto”, consideramos que la Junta de Andalucía será perceptora de unas cantidades que deberá gestionar, por tanto, consideramos que este impuesto y lo recaudado debe de tener un carácter finalista para el mejoramiento de la gestión de residuos. Teniendo en cuenta que la mayoría de las inversiones para el cumplimiento de la Ley recae en los Ayuntamientos, estos deberían ser perceptores de la mayoría de las cantidades recaudadas por este impuesto para cumplir con las mejoras y aplicaciones necesarias en la gestión de residuos.

Para los ayuntamientos la implementación de esta ley deriva en la consecución de objetivos y asunción de responsabilidades en los siguientes ámbitos:

- Reducción del peso de residuos generados.
- Reciclado, reutilización y valorización de residuos.
- Reducción de depósitos en vertederos de residuos municipales.
- Recogida separada.
- Aprobación de programa de gestión de residuos.
- Elaboración y aprobación de nuevas ordenanzas.
- Adaptación de contratos públicos.
- Establecimiento de tasa municipal.
- Obligación de información para el seguimiento de objetivos de reciclado y tratamiento.
- ...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Esta ley establece un impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos cuya gestión corresponde a la Junta de Andalucía y que tiene por finalidad “el fomento de la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos, con la fracción orgánica como fracción preferente y la educación ambiental, al objeto de desincentivar el depósito de residuos en vertedero, la incineración y su co-incineración.”

Dos Hermanas dio un paso importante al crear en 2020 la Ordenanza municipal de limpieza del espacio público y gestión de residuos municipales, pero por su dimensión debería contar con financiación de la Junta de Andalucía para no tener dificultad a la hora de hacer frente a los compromisos que la ley de residuos establece.

Dado el papel central de los ayuntamientos en la aplicación de la ley entendemos que hay que poner a su alcance no sólo la asistencia técnica necesaria sino también los recursos para dar cumplimiento a las obligaciones que adquieren con la promulgación de esta ley.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a trasladar al Ayuntamiento de Dos Hermanas la cantidad que se recaude por el concepto “Impuesto del depósito de residuos en vertederos, la incineración y la concienciación de residuos” en base a la aplicación de la Ley 7/2022, y que dicho ingreso tenga un carácter finalista, destinado a planes, medidas e inversiones encaminadas a la mejora en la gestión residuos su prevención, separación, y reutilización.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una línea de ayudas que, desde los Fondos Next Generation, atienda las necesidades de Dos Hermanas para la puesta en marcha de nuevos modelos de recogida selectiva de residuos.
- 3.- Dar traslado de estos acuerdos al gobierno de la Junta de Andalucía.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D^a. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **17** votos a favor (16 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía) y **8** votos en contra (5 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

9.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre señalización en la calle Beja. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

Los padres de alumnos de infantil del colegio Giner de los Ríos de Montequinto, han trasladado su extrañeza ante la aparición de unas señales en la calle Beja. En dichas señales se puede leer “PROPIEDAD PRIVADA. APARCAMIENTO EXCLUSIVO RESIDENTES”.

Esta situación está ocasionando enfrentamientos entre los vecinos y los padres que acuden a recoger a sus hijos al centro escolar, ya que los primeros no les permiten estacionar y les amenazan con cerrar la calle.

Estas situaciones ocurren en presencia de menores, con lo que además de un nefasto ejemplo a los mismos, ocasiona situaciones tensas que pueden derivar en violentas.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Es realmente esa calle Beja una propiedad privada donde cualquier ciudadano tiene limitado el estacionamiento o la circulación?
- En caso contrario, ¿quién ha colocado esas señales y en base a qué?
- ¿Va a proceder el ayuntamiento a su retirada?
-

• Responde a pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de la Alcaldía en el Distrito de Quinto, D^a. Fátima Murillo Vera, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular relativa a la red ferroviaria en Dos Hermanas. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

El tren es una alternativa de transporte limpia, segura y ecológica que debe gozar de un papel relevante sobre todo en las comunicaciones metropolitanas.

El pasado mes de noviembre de 2023, el Grupo Popular de la Diputación de Sevilla presentó una moción que fue aprobada, con objeto de instar al Gobierno de España y al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a mejorar la planificación de la red ferroviaria de la provincia de Sevilla.

La mejora de los servicios ferroviarios en Sevilla, es necesaria y urgente dado que éstos son manifiestamente deficitarios tanto en la explotación, en frecuencia y puntualidad, como en el estado de la infraestructura y sobre todo de los vehículos.

Uno de los acuerdos aprobados fue solicitar información desde la Diputación de Sevilla a todos los municipios, acerca de la situación específica de las necesidades de la red de cercanías.

A tal objeto, se debió solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, desde la Diputación de Sevilla, remisión de un documento en el que quedaran recogidas las necesidades respecto a este tema en nuestro municipio: frecuencia de paso, mejora de las estaciones, pasos de nivel, apertura de nuevas estaciones, modernización de las existentes, etc.

Dado que no se había recibido información al respecto, el pasado 19 de enero remitimos desde este grupo municipal del Partido Popular escrito dirigido a Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en el que recordábamos los hechos expuestos solicitábamos de nuevo la remisión de la información, tanto a la Diputación de Sevilla como a nuestro Grupo Municipal.

Hasta el momento no hemos recibido ninguna información referente a dicho asunto, por lo que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA-RUEGO:

- ¿Se ha remitido dicha información a la Diputación de Sevilla?
- En caso contrario, ¿en qué plazo se estima se hará?

Rogamos nos faciliten copia de dichas necesidades en materia de transporte ferroviario del municipio de Dos Hermanas.

• Responde a pregunta el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.3.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre espacios de sombra en parques infantiles. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

Contar con espacios de sombra en parques infantiles es fundamental por cuanto contribuye a la protección contra el calor, principalmente en una zona como la nuestra donde superamos las 3000 horas de sol al año.

Los espacios de sombra proporcionan un refugio donde los niños pueden jugar cómodamente sin estar expuestos directamente a los rayos del sol, ofrecen un lugar seguro donde los niños pueden descansar y refrescarse, disminuyendo así el riesgo de agotamiento por calor y otros problemas relacionados con la exposición al sol.

Además, jugar al aire libre es una parte importante del desarrollo infantil, pero es fundamental que los niños estén cómodos mientras lo hacen. Esto promueve un mayor disfrute del tiempo al aire libre y fomenta la actividad física y el juego activo.

Al proporcionar áreas sombreadas en los parques infantiles, se garantiza que todos los niños, independientemente de su sensibilidad al sol o condiciones médicas, puedan participar en las actividades al aire libre de manera segura y cómoda. Esto promueve la inclusión y asegura que todos los niños tengan igualdad de oportunidades para disfrutar del parque y socializar con otros niños.

En resumen, contar con espacios de sombra en los parques infantiles es esencial para proteger la salud y el bienestar de los niños, proporcionando un entorno seguro, cómodo e inclusivo donde puedan jugar y disfrutar del aire libre durante todo el año.

Con este objetivo el Grupo Municipal Popular presentó en julio de 2022 una iniciativa solicitando espacios de sombra, naturales o mediante toldos, (cuando este primero no fuese posible), en parques infantiles, aportando incluso un listado de los espacios que no contaban con sombra.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- Teniendo constancia de que ya existen actuaciones, ¿cuántos parques cuentan a día de hoy con espacios de sombra? ¿Cuántos quedan sin estos espacios? ¿Tienen conocimiento del tiempo que llevará adecuar la totalidad de los parques infantiles?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre elaboración de una ordenanza reguladora de vehículos de movilidad urbana. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

El 26 de octubre de 2018, se presentaba moción relativa a la propuesta para una nueva Ordenanza de Movilidad con regulación específica para vehículos de movilidad urbana (bicicletas, monopatines eléctricos o patinetes scooter), en la que solicitábamos no sólo la elaboración para su posterior aprobación de dicha ordenanza, sino también desarrollar campañas específicas de información y concienciación en materia de seguridad vial, una vez aprobada y publicada la ordenanza.

Posteriormente, en fecha 17 de diciembre de 2021, y dado que la propuesta fue aprobada, remitimos pregunta acerca de la situación de la misma, obteniendo como respuesta por parte del delegado que quizás, ya no fuera necesaria teniendo en cuenta la nueva Ley de Tráfico.

Desde el 2 de enero de 2021 en que entrara en vigor la nueva regulación nacional de la Dirección General de Tráfico, la normativa para patinetes eléctricos de la DGT de 2021 ha intentado mejorar la convivencia en la circulación urbana; no obstante las continuas demandas ciudadanas relativa a la necesidad de una regulación más adecuada, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra ciudad, hace que esa regulación general resulte insuficiente.

Es cierto que, los patinetes eléctricos han ganado popularidad como una forma conveniente y eficiente de moverse por las ciudades, pero también han traído consigo una serie de problemas. Uno de los problemas más destacados es la seguridad tanto para los usuarios de los patinetes como para los peatones y conductores. Los accidentes son comunes debido a la falta de regulaciones claras, el exceso de velocidad, el uso indebido de los patinetes y la infraestructura vial no adaptada para su circulación.

Los vehículos de movilidad personal, tal y como establece el Reglamento General de Vehículos son vehículos de una o más ruedas dotados de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 km/h. Solamente pueden estar equipados con un asiento o sillín si están dotados de sistema de autoequilibrado. Esta definición excluye a los vehículos para personas con movilidad reducida, sin embargo a nadie pasa por alto el hecho de que en ocasiones vemos como en un mismo patinete circulan dos personas.

La normativa básica determina que todos los usuarios deben cumplir unas condiciones mínimas como la prohibición de que los VMP vayan por aceras, zonas peatonales, pasos de travesía, autopistas, autovías, vías interurbanas o túneles en ámbito urbano. Así mismo señala que las vías autorizadas para circular, las indicará una ordenanza municipal. Si no la hubiera, se permite la circulación por cualquier calzada urbana.. Pues también podemos observar como en numerosas ocasiones circulan por calles como, sirva de ejemplo, Nuestra Señora de Valme, una vía peatonal, o incluso por las aceras, lo que supone un riesgo para la seguridad de los peatones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Sus conductores están sometidos, además, a las mismas tasas máximas de alcohol permitidas por la Ley de Seguridad Vial, así como a la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo.

Tampoco pueden llevar auriculares puestos, ni hacer uso del móvil o cualquier otro dispositivo mientras van conduciendo. Deben respetar el régimen de parada y estacionamiento y obedecer las señales de la circulación

En la reciente Ley de Tráfico se establece la obligación a los conductores de VMP, de utilizar casco de protección, en los términos que reglamentariamente se determine, cuestión que también supone por gran parte de quienes usan este medio, un gran incumplimiento, por cuanto la mayoría no lo usa.

Todo ello sin contar los casos de aquellos patinetes que, al haberse manipulados, circulan a velocidades mayores de las permitidas.

Las regulaciones sobre el uso de patinetes eléctricos no pueden ser escasas o inexistentes, por cuanto dificultan su integración segura en el entorno urbano. La falta de una normativa clara puede contribuir a comportamientos peligrosos y al incumplimiento de las normas de tráfico.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Se proceda a la elaboración de una ordenanza reguladora de VMU, tal y como se aprobó en sesión plenaria de 26 de octubre de 2018, con el objetivo de contribuir significativamente a mejorar la seguridad de los peatones al establecer normas y medidas específicas para reducir los riesgos de accidentes en entornos urbanos.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el servicio de recogida de basura en la zona centro. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

Tras varias denuncias vecinales, hemos comprobado, in situ, la situación en la que se encuentran varias zonas de contenedores en la zona centro de nuestra ciudad.

Hemos podido comprobar cómo la basura desborda dichos contenedores, esparciéndose por la calle y algunos vecinos nos comentan que incluso ha comenzado a ver insectos y roedores en las zonas citadas anteriormente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

También los vecinos nos hacen conocedores de que muchos de ellos son personas de una avanzada edad o tiene una movilidad reducida, lo cual conlleva que muchos no puedan tirar los residuos de manera autónoma porque los contenedores no están adaptados todavía o presenta algún tipo rotura en las palancas para poder abrirlo con los pies.

Observamos la falta de contenedores de papel y cartón en la zona centro, debido al volumen de negocios y de cajas que generan estos, muchas de ellas suele quedar en el suelo o en otros contenedores debido a la falta de contenedores de este tipo para su correcto reciclaje.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente Ruego:

- Que se tomen las medidas oportunas para paliar estas deficiencias en los servicios de recogida de basura en la zona centro
- Adaptar los contenedores existentes a las personas con movilidad reducida.
- Rogamos que se estudie la posibilidad de la instalación de contenedores de papel y cartón.

• Responden al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la existencia y funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en el Ayuntamiento de Dos Hermanas. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

Desde este Ayuntamiento se le ofrece al ciudadano la posibilidad de cursar una reclamación ante la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones (Comisión de Promoción Económica y Relaciones Ciudadanas).

Comisión entre cuyas funciones, básicamente, se encuentra dar respuesta a los vecinos por aquellas quejas, reclamaciones o sugerencias por retrasos, desatenciones o no conformidades en el funcionamiento de los servicios municipales; entre cuyas obligaciones debería estar el dar cuenta al Pleno Municipal mediante la presentación de un informe anual con los indicadores más relevantes para su seguimiento, para corregir aquellas desviaciones con respecto a la prestación de un servicio óptimo y establecer medidas correctivas en última instancia; y cuya composición deberían estar designada por los distintos grupos políticos que integramos esta Corporación Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Salvo error por nuestra parte, a día de hoy, este Grupo Municipal no tiene constancia alguna ni de su existencia, ni de su funcionamiento, ni de sus informes anuales, ni de su composición.

Es por ello, que este Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Existe la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones? ¿Con qué periodicidad se reúne? ¿Dónde están publicados los informes?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.7.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre la urbanización de la Actuación de Planeamiento AP-53 Casquero. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se formula la siguiente pregunta:

El Plan Especial de Reforma Interior (PERI), de la Actuación de Planeamiento AP-53 Casquero promovido por la Comunidad de Propietarios Los Merinales presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con el núm. 12941 de fecha 16/04/2018 y publicado en BOP Sevilla n.º 154 de 5 de julio de 2018 aún no ha sido definitivamente materializado, con las consecuencias que ello supone,

En su virtud se formula la siguiente pregunta al PLENARIO

Único: ¿Cuándo tiene prevista el área de Ordenación del Territorio que esté definitivamente urbanizada la AP 53? ¿Qué medidas está adoptando la Delegación respectiva para que se cumplan las ordenanzas contenidas en el PERI? ¿Cuál es la causa de los continuos retrasos en la ejecución del PERI?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.8.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre la entrada en vigor de la modificación urbanística puntual del Centro Comercial Way. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula la siguiente pregunta:

En Comisión Informativa precedente, se aprobó la modificación puntual del PGOU en relación al C.C. WAY para que con el cambio se eliminase la rigidez en la distribución de los usos urbanísticos. Toda la edificabilidad que se permite en la parcela, son 26.248 metros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

cuadrados, queda como terciaria, solo hay que dedicar un mínimo de 6.540 metros cuadrados a usos de ocio y dentro de éstos se tendrán que dejar 2.500 para una utilidad deportiva/cultural. Esto deja a la promotora libertad para decidir qué destino da a 19.708 metros cuadrados edificables restantes y permite que la superficie que quede para usos comerciales sea mayor. Con el plan de urbanismo en vigor solo se podía usar para la instalación de tiendas 5.554 metros cuadrados. El espacio que se puede usar para utilidades comerciales se multiplicaría por cuatro si la promotora, en base a la demanda de los operadores, decidiese usar los 19.708 metros cuadrados para este fin.

En su virtud se formula la siguiente pregunta al PLENARIO

Único: ¿Cuándo tiene prevista el área de Ordenación del Territorio que entre en vigor la modificación urbanística puntual del C.C. WAY?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.9.- Pregunta del Grupo Municipal Con Andalucía relativa al edificio de la antigua Escuela Infantil Nuestra Señora de Valme. Por el Concejal del Grupo Municipal Con Andalucía, Don Francisco García Parejo, se formula la siguiente pregunta:

El edificio que hace algunos años albergara la Escuela Infantil Nuestra Señora de Valme no se encuentra en uso desde que comenzó la reparación de las cubiertas en el año 2018. Tras la finalización de dichos trabajos pasó - aparentemente - por un estado de abandono hasta hace algunas semanas en las que se realizaron tareas de mantenimiento en el exterior con motivo de las caídas de ramas y algunos árboles tras la borrasca Bernard.

Son varias las ocasiones en las que se ha preguntado e, incluso, propuesto un uso para dicho espacio ubicado en pleno centro de nuestra ciudad pero, a la vista está, su reactivación sigue paralizada

Es por ello, que el Grupo Con Andalucía realiza la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es el estado en el que se encuentra a día de hoy el edificio?
- ¿Quién ostenta la titularidad de dicho inmueble?
- ¿Cuál es la previsión de uso para un futuro próximo?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ochenta y seis a la página ciento diecinueve, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 04/2024 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 15 de marzo de 2024, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>